

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

CONTENIDO

APARTADO I. ASPECTOS GENERALES.

APARTADO II. ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

APARTADO III.- JUNTA DE ACLARACIONES.

APARTADO IV. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de su Desarrollo.
2. De la forma de prepararla y presentarla.

APARTADO V. REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN.

APARTADO VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

1. Aspectos generales y criterios de evaluación
2. Criterios de la Evaluación de las Proposiciones Económicas.
3. Criterios de Adjudicación del Contrato
4. Causas de desechamiento
5. Adjudicación del contrato

APARTADO VII.- LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

1. Declaración de licitación desierta
2. Declaración de cancelación

APARTADO VIII. EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

APARTADO IX. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

APARTADO X. CONTRATACIÓN.

APARTADO XII. INCONFORMIDADES.

APARTADO XIII LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS:

ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
ANEXO NO. 2 MODELO DE CONTRATO.

FORMATOS:

FORMATO NO.1	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FORMATO NO.2	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
FORMATO NO.3	NACIONALIDAD MEXICANA
FORMATO NO.4	DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 70 DE LA LAASSP.
FORMATO NO.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

FORMATO NO.6	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
FORMATO NO.7	MODELO DE CONVENIO PARA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
FORMATO NO.8	DE LA CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
FORMATO NO.9	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA AUTORIDAD.
FORMATO NO.10	SUPUESTOS DEL CAPÍTULO III TÍTULO TERCERO DE LA LRSES.
FORMATO NO.11	ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
FORMATO NO.12	ESCRITO DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERESES.
FORMATO NO.13	PROPUESTA TÉCNICA.
FORMATO NO.14	PROPUESTA ECONÓMICA.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción I, 32 fracción I, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y demás relativos y aplicables que derivan de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y las disposiciones que de ella emanen, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, convoca a la **Licitación Pública Nacional, a plazo recortado, de carácter Presencial No. LPA-926024987-004-2024**, relativa a la “**Adquisición de sistema de información financiera para la administración de créditos, becas y mecanismos de pagos**”, publicada en CompraNet Sonora, el día 16 de agosto de 2024, para lo cual establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y la descripción de los requisitos de participación:

C O N V O C A T O R I A

APARTADO I.

ASPECTOS GENERALES:

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública Nacional No. LPA-926024987-004-2024** se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

AUTORIDAD (ES) INVITADA (S): Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato.

ÁREA CONTRATANTE: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

ÁREA USUARIA O REQUIRENTE: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA: Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos capacitados, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuente el licitante, para garantizar la proveeduría y el correcto cumplimiento del contrato.

MIPYMES.- Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

COMPRANET-SONORA: Sistema para contrataciones gubernamentales en el Estado
<http://compranet.sonora.gob.mx>.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES: La propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, en apego a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

CONTRATO: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios.

DE LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE AUTORIDADES FEDERALES, AUTORIDADES ESTATALES Y DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON ESTAS: Requisitos de contratación que tienen la finalidad de demostrar que, al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con autoridades correspondientes, o bien amparado bajo un convenio celebrados con las mismas. Esto en términos de lo dispuesto en los artículos 24-BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora y 32-D del Código Fiscal de la Federación vigentes respectivamente.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

IVA: Impuesto sobre el valor añadido o de impuesto sobre el valor agregado

EFOS: Empresas que facturan operaciones simulada

EDOS: Empresas que deducen operaciones simuladas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL: Adquisición de Sistema de información financiera para la administración de créditos, becas y mecanismos de pagos.

Los participantes podrán obtener la información necesaria para formular sus propuestas en el anexo No. 1 que describen las características mínimas del servicio a ofertar.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

La contratación del servicio se realizará con recursos 100% estatales, autorizados para el ejercicio fiscal 2024, mediante oficio No. 018-24/2024 de fecha 22 de enero del 2024, suscrito por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación y Cultura.

4.- PERÍODO DE CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Si no cuenta con el registro en el Sistema Compra net-Sonora, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

- 1.- Ingresar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Cuando el proveedor cuenta con su RFC, contraseña y esta validado por el Administrador, pulsará el botón "Registrarse" para manifestar su **interés en participar** en el procedimiento seleccionado.

Cabe mencionar que, para proceder con el pago de inscripción, deberá pulsar la opción "Imprimir Pase a Caja". El **pase a caja** contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el proveedor tiene para realizar el pago.

Quienes deseen participar en el procedimiento de contratación deberán de realizar el pago de inscripción, con un costo de **\$2,569.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, a partir de día **16 de agosto de 2024** y hasta el **26 de agosto de 2024**. Para ello el interesado deberá de acudir a cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de BBVA de México S.A., y presentar el **pase a caja** arrojado por CompraNet Sonora para efectuar el pago correspondiente y obtendrá un recibo que servirá como comprobante de pago de inscripción, mismo deberá presentar junto con su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- A. Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una **Licitación Pública** de carácter **Nacional** y en la cual la participación será de manera **Presencial**.
- B. La convocatoria estará en CompraNet Sonora y su obtención será gratuita, los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet <http://www.compranet.sonora.gob.mx>, o exclusivamente para consulta en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**, a partir del día **16 de agosto de 2024** y hasta el **26 de agosto de 2024**.

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción "Detalles", si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en "Participar", al momento de entrar a la opción "Participar" le será solicitado su RFC, su password o contraseña y señalar "No soy robot".

- C. Actos relativos al presente procedimiento de contratación:

La Junta de aclaraciones se celebrará el día **20 de agosto de 2024** a las **12:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

La presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **27 de agosto de 2024** a las **12:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

Ejercicio de Pruebas de conceptos se celebrara el día **28 de agosto del 2024** a cada proveedor se le dará cita ese día para mostrar el ejercicio en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

La junta para la emisión del Fallo se celebrará el día **30 de agosto de 2024** a las **12:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

La fecha para la firma del contrato es **13 de septiembre de 2024** a las **12:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

La convocante, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compra Net-Sonora, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Lo anterior siempre que no se tenga por objeto limitar el número de licitantes. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

- D. La contratación abarcará un ejercicio fiscal.
- E. A los actos de esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- F. El registro de los participantes se efectuará por lo menos treinta minutos antes del acto de la presentación de la apertura de proposiciones, así como la revisión preliminar a la documentación distinta a su proposición. **Lo anterior será optativo para los licitantes**, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien o quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- G. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes durante el proceso de licitación hasta su conclusión.
- H. Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo), se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término de al menos cinco días hábiles en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora, en la Jefatura del Departamento de Materiales y Servicios**. Del mismo modo se difundirá un ejemplar del acta respectiva en CompraNet Sonora para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos.

- I. A la presente convocatoria se anexa el **Formato 1**, en el que constará la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.

La falta de presentación de este formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

- J. No se recibirán proposiciones ni se celebrarán contratos con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y Título Cuarto, Capítulo Cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Sonora y el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
- K. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- L. Lo no previsto en la presente convocatoria de la licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil para el Estado de Sonora, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

APARTADO II.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- A. Para la valoración de la propuesta técnica y propuesta económica se utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes** en apego a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley.
- B. La **descripción completa** del servicio objeto de esta licitación, así como sus condiciones técnicas, se establecen en el **Anexo No.1 “Especificaciones técnicas mínimas a ofrecer”** de la presente convocatoria.
- C. La convocante no aceptará opciones y/o condiciones que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el suministro de los Servicios objeto del presente procedimiento de **Contratación**.
- D. El **idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será el **ESPAÑOL**.
- E. La **moneda** en que se cotizará y efectuará el pago del Servicios será en **PESOS MEXICANOS**.
- F. El precio de la proposición es **Fijo**, a partir de la apertura de proposiciones y hasta la culminación del Contrato respectivo.
- G. El monto económico de la proposición deberá de ofertarse con costos unitarios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.
- H. Norma que debe cumplir: El licitante deberá presentar al menos una certificación SCRUM y cursos relacionados con el desarrollo de software
- a. Scrum Master
 - b. Desarrollo de software, pudiendo ser alguna de las siguientes:
 - i. ASP.Net, Angular, React, NodeJs, Node Vue.js, Flutter, SQL, PHP,
 - c. Computo en la nube como: Microsoft Azure, Oracle cloud o similar
 - d. Curso o certificado de conocimientos sobre pruebas de software
 - e. Seguridad de la información (ejemplo: Fortinet, AWS, cursos o diplomados ISO, etc.)

APARTADO III.

JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2024 en punto de las 12:00 horas en la **sala de Juntas de Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Los licitantes deberán enviar su solicitud de aclaraciones junto con el escrito de interés en participar en la licitación a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones** y su entrega será en Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora, **en la oficina del Jefe del Departamento de Materiales y Servicios.**

Si el escrito antes mencionado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, por lo que la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. A la solicitud de aclaraciones se deberá de acompañar una versión electrónica de la misma, esto para facilitar las respuestas en la junta de

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes.

La convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la licitación pública.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y el procedimiento de contratación.

APARTADO IV.

1.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE SU DESARROLLO

En cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se comunica a los licitantes que la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y la propuesta económica podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público designado por el titular del área contratante de la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado de acuerdo a lo mencionado en el **apartado I numeral 5 inciso G)** de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Las proposiciones que se presenten en el acto de presentación y apertura de proposiciones, serán recibidas para su posterior evaluación, por lo que no será desechada ninguna de ellas durante dicho evento.

En la apertura del sobre cerrado, únicamente se hará constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, la convocante anotará en el formato de "verificación de la recepción de los documentos", la documentación entregada por el licitante.

Además, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se optará entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, solo se dará lectura al importe total de cada proposición.

En el acta que se derive de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será desechada la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la proposición tampoco será desechada.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el servidor público de LA CONVOCANTE, rubricarán **las propuestas económicas presentadas, dando lectura al importe total de cada una** de las proposiciones presentadas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Esto sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio respectivo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

2. DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA

El licitante deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. **En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);**
- B. Presentarla de forma impresa (no presentar más documentos que los exigidos);
- C. El sobre que contenga la propuesta técnica y económica deberá estar debidamente cerrado y,
 1. **Rotularse a nombre de: Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora**
 2. **Domicilio:** Calle Olivares No. 128, col. Valle Grande, c.p. 83205, Hermosillo, Sonora.
 3. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
 4. **Convocatoria No.:** LPA-926024987-004-2024
 5. **Descripción:** “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS”.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

APARTADO V.

REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Los documentos que integrarán la proposición son los siguientes:

**DOCUMENTO NO.1
COMPROBANTE DE PAGO DE INSCRIPCIÓN.**

El licitante deberá de presentar **original (para su cotejo) y copia simple del recibo de pago** su inscripción para participar en el presente procedimiento de contratación, así como **original y copia del pase a caja** que arroja el sistema CompraNet Sonora.

**DOCUMENTO NO.2
ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante o su representante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En caso de que el licitante cuente con dirección de correo electrónico, deberá de proporcionarlo. **Formato 2**

**DOCUMENTO NO.3
ESCRITO RELATIVO A LA NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE**

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Formato 3**

**DOCUMENTO NO. 4
ARTÍCULO 56 Y 70 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY LAASSP**

Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 56 y 70 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora. **Formato 4**

**DOCUMENTO NO. 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Formato 5.**

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

**DOCUMENTO NO. 6
NORMAS, ESPECIALIZACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS**

Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acredita el cumplimiento de lo solicitado por la convocante, mismos que para tal efecto se precisan en el apartado II párrafo H de la presente convocatoria.

**DOCUMENTO NO. 7
MIPYMES (REQUISITO OPCIONAL)**

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter, a través de la presentación de cualquiera de los documentos siguientes:

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el **formato 6**, que para tal efecto se anexa a la presente convocatoria.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO NO. 8
CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (REQUISITO OPCIONAL)**

El convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES. FORMATO 7.

**DOCUMENTO NO. 9
ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL**

Documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitudes de opinión ante las autoridades fiscales competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, correspondientes a lo siguiente:

- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes de vigencia).
- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Máximo quince días de vigencia una vez generada)
- Constancia de situación fiscal vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (Máximo un mes).
- Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas vigente. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la manera siguiente:

En línea, en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente
<https://cuentaunica.siafahacienda.gob.mx/Account/Login>.

De forma personal en Agencias Fiscales y Sub-Agencias del Estado de Sonora, o bien podrá consultar en el Teléfono (662) 1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrojel@haciendasonora.gob.mx.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

DOCUMENTO NO. 10



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN

Escrito dirigido a la convocante, que debe presentar el licitante o su representante, en el que manifieste que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostente, sin que dé motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación; esto en apego a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

En el escrito mismo escrito deberá de manifestar que durante el procedimiento de contratación, se abstendrá de incurrir en alguna o algunas de las infracciones que dispone artículo 7° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 8.**

**DOCUMENTO NO. 11
NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA
AUTORIDAD**

Presentación un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inscrito en el sistema nacional de particulares de la plataforma digital nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes públicos, esto de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **Formato 9.**

**DOCUMENTO NO. 12
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA**

El licitante deberá de presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones previstas en el Título Tercero Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **Formato 10.**

**DOCUMENTO NO. 13
ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN
DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERÉS.**

Dado que el artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, prevé la obligación de requerir que los particulares presenten un escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad el no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Además, que, en caso de tratarse de una persona moral, tal manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Por lo anterior el Licitante según su caso, deberá presentar solo uno de los escritos.

Formato 11 y Formato 12.

**DOCUMENTO NO. 14
DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL (REQUISITO OPCIONAL)**

En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un **escrito libre** dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES

**DOCUMENTO NO.15
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

En este documento el licitante deberá de detallar las características de los bienes y/o servicios que se ofertan, en relación con lo solicitado en el Anexo 1.

El licitante deberá entregar la calendarización o plan de trabajo, reportes, cartas de derecho de autor que los bienes intangibles serán propiedad del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los cuales forman parte de los entregables que se detallan en el anexo 1.

Deberá presentar el documento **Formato 13** en el cual se deben considerar lo propuesto presente licitación.

**DOCUMENTO NO.16
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **Formato 14**, de la presente convocatoria, la oferta económica se formulará sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios por cada concepto que integren la propuesta técnica.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**DOCUMENTO NO.17
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LA LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (REQUISITO OPCIONAL). FORMATO 1**

**DOCUMENTO NO.18
ESCRITO PREVISTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY (REQUISITO OPCIONAL)**

La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobare con el **Certificado de Discapacidad**.

APARTADO VI.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.- Aspectos generales y criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas será realizada por la **Dirección de administración y la Dirección de becas y crédito**, quienes determinarán como ganadora la propuesta que resulte solvente, porque cumple con los requisitos

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante como responsable, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

No será objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizará una evaluación detallada de las propuestas.

Para evaluar la solvencia de las proposiciones y adjudicar el contrato respectivo, se utilizará el **criterio de puntos y porcentajes**. La puntuación máxima para obtener es de 100 puntos, de los cuales **50 puntos corresponden a la propuesta técnica y 50 puntos a la propuesta económica**.

La Convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que **la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 37.5 puntos**.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido **37.5** o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas de cada licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, por lo que la convocante considerará en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Así como aquellas que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberá emitir, elaborar, detallar y firmar los dictámenes correspondientes, en cuanto a la aceptación o rechazo del servicio ofertado y documentación presentada, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de emitir el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo.

A) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica valor 25 puntos

En este rubro consideramos solicitar que el proveedor interesado presente un ejercicio como **Prueba de conceptos** de desarrollos similares al solicitado y que demuestre contener componentes tecnológicos y funcionalidades como las especificadas en el anexo técnico.

Funcionalidad completa con un mínimo de 85% **25 puntos**

Funcionalidad y componentes parcialmente mostradas con menor al 85% **8 puntos**

La prueba se realizará el día 28 de agosto del 2024, la convocante dara hora al proveedor en que deberá presentarse para la prueba de concepto.

B) Capacidad del licitante valor 10 puntos



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

1.-Capacidad del Recurso Humano (valor 5 puntos):

* Curriculum vitae del Licitante, en papel membretado de la empresa el cual deberá contener organigrama que indique el personal responsable de las áreas funcionales principales, datos completos del Representante Legal, ubicación y números telefónicos de sus instalaciones, relación de principales clientes señalando teléfono y domicilio, a quienes proporcionen adquisiciones similares a los que requiere la Dependencia.

* Copia simple de constancias, diplomas o certificaciones firmada de manera autógrafa al menos por el representante legal, mediante el cual se compruebe sus certificaciones y/o cursos relacionados a los servicios requeridos como:

- a. certificación SCRUM Master
- b. Cursos y/o certificaciones en desarrollo de software acorde a la propuesta técnica:
ASP.Net,React, NodeJs, Node Vue.js, Flutter, SQL Server (Nota: se puede incluir en un mismo certificado varias tecnologías, deberá presentar al menos 3 de ellos)
- c. Fundamentos de Scrum
- d. Computo en la nube como: Microsoft Azure,Oracle cloud o similar
- e. Técnico de pruebas de software

2. Capacidad de los recursos económicos (valor 3 puntos):

a) Las personas morales así como las personas físicas, deberán de acreditar su capital contable mediante original o copia certificada, y copia simple para su cotejo de los estados financieros (balance general y estado de resultados) al 31 de Diciembre del 2023, avalados por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple para su cotejo. **Equivale a 1 punto**

b) Declaración anual del año 2023. **Equivale a 1 punto**

c) Pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de enero a junio del año 2024. **Equivale a 1 punto**

Mismos que deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con sello digital y folio expedido por el sistema.

3.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (valor 1 punto).-

Para acreditar este punto deberá presentar Certificado de Discapacidad.

4.- Participación de MIPYMES e innovación tecnológica (valor 1 puntos).-

1. Documento en formato libre, en el cual manifieste que ha producido bienes con innovación tecnológica que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, explicando la condición de producción de los bienes que se utilizarán directamente en la prestación del servicio.

(Valor 0.5 puntos)

2. Copia del Registro de derechos de autor a nombre del Prestador de Servicios.

(Valor 0.5 puntos)

C) Experiencia y especialidad del licitante valor 5 puntos



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- 1.- **Experiencia (valor 1 puntos).**- Para acreditar la experiencia el licitante deberá presentar su Constancia de Situación Fiscal. Los puntos se otorgaran a quien mayor tiempo tenga prestando servicios similares.
- 2.- **Especialidad (valor 4 puntos).**- Mayor número de contratos con los que el proveedor pueda acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas a las establecidas en la invitación, de acuerdo a la siguiente table:

Contratos	Calificación
Al menos 5 contratos similares	Equivale a 4 puntos
Menos de 5 contratos	Equivale a 2 puntos
0 Contratos	Equivale a 0 puntos

Para acceder a estos puntos el Licitante deberá acreditarlo con la siguiente documentación:

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en el objeto del procedimiento, presentando relación de pedidos y copia simple de los contratos similares a licenciamiento de software e implementación, desarrollo, suministro de componentes tecnológicos, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal debidamente **formalizados (firmados) terminados**. Deberá presentar contratos debidamente formalizados, en el que se refleje el año en el que se realizó la implementación.

El contrato presentado que no tenga relación con el objeto de la licitación o el mismo giro solicitado no se considerará para la evaluación.

D) Cumplimiento de contratos valor 10 puntos

Contratos cumplidos	Calificación
Al menos 3 contratos similares	Equivale a 10 puntos
Menos de 3 contratos	Equivale a 3 puntos
0 Contratos	Equivale a 0 puntos

Para acceder a estos puntos el Licitante deberá acreditarlo con la siguiente documentación:

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en el objeto del procedimiento, presentando relación de pedidos y copia simple de los contratos similares a licenciamiento de software e implementación, desarrollo, suministro de componentes tecnológicos, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal debidamente **formalizados (firmados) terminados**. Deberá presentar contratos debidamente formalizados, en el que se refleje el año en el que se realizó la implementación.

El contrato presentado que no tenga relación con el objeto de la licitación o el mismo giro solicitado no se considerará para la evaluación.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

2.- Criterios de la Evaluación de las Proposiciones Económicas.

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica haya obtenido al menos 37.5 de los 50 puntos.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:

50% para la propuesta técnica.

50% para la propuesta económica.

El análisis de la documentación económica será efectuado por la Dirección de Administración, la Subdirección de Contabilidad y Finanzas y las áreas técnicas designadas por la convocante.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico **máximo de 50**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima. Para determinar la **puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

$$PPE = (MPemb \times 40) / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica

En caso de empate entre 2 o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

3.- Criterios de Adjudicación del Contrato.

La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará aplicando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, como lo establece el tercer párrafo del Art. 40; presentando a continuación los criterios específicos que se utilizarán para ello:

La adjudicación se realizará a la propuesta que obtenga una mayor puntuación o unidades porcentuales del total de la proposición, resultado de la suma de la evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica. Lo anterior se expresa en la siguiente fórmula.

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTJ= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la Convocante será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los criterios de evaluación establecidos, condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.- Causas de desechamiento:

- a. La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- b. La omisión algún escrito o manifestación bajo protesta de decir verdad, solicitado como requisito de participación en el presente procedimiento de contratación y previsto en la Ley de la materia, o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Estatal.
- c. Las proposiciones de aquellas personas que presenten en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- d. La presentación de más de una proposición por licitación.
- e. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f. Si existe determinación emitida por autoridad competente, sobre la falsedad de información presentada por el licitante, durante el proceso de licitación.
- g. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

5.- La adjudicación del contrato será un solo licitante.

Una vez llevada a cabo la valoración de las proposiciones conforme a los términos que dispone la Ley de la materia, la convocante elaborará el dictamen respectivo el cual debe ser firmado por todos los servidores públicos involucrados en la evaluación, mismo que servirá como soporte para realizar la adjudicación del contrato respectivo, documento que se integrará al expediente de esta licitación.

Las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

APARTADO VII.

LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN

1.- Declaración de licitación desierta

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se declara desierta la licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, o bien, cuando no se presenta ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- Declaración de cancelación

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. De presentarse tal situación, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión y se hará del conocimiento de los licitantes, a la Secretaría de la Contraloría General y a la Oficialía Mayor. Contra la determinación de la cancelación de la licitación, partidas o conceptos no será procedente recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la **Convocante** cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

APARTADO VIII.

EMISION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

La convocante emitirá un fallo, el cual se dará a conocer en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, a la que libremente podrán asistir los licitantes que presentaron su proposición, entregándoseles copia del mismo y se levantará el acta respectiva.

El fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en esta ley.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet-Sonora.

APARTADO IX.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

"La Secretaría de la Contraloría General, podrá suspender el proceso en cualquiera de sus etapas, cuando se detecte alguna irregularidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 inciso B), fracción V de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora".

APARTADO X.

CONTRATACIÓN

1.- Obligaciones fiscales y de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley de

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada, **deberá hacer público la opinión del cumplimiento** en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.24.

El licitante al cual se le adjudique el contrato deberá presentar documento vigente (Al día de la presentación) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

Asimismo, deberá presentar documento vigente de "Opinión de Cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", esto de conformidad con las disposiciones en materia fiscal, en relación con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Tratándose de proposiciones conjuntas, los documentos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, se deberán presentar por cada uno de los obligados en dicha proposición.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el pago de adeudos de Obligaciones Fiscales Federales (SAT) y de Seguridad Social (IMSS), así como en sus Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora y aportaciones y amortizaciones del (INFONAVIT) respectivamente, deberán presentar original y copia simple para su cotejo del convenio con las autoridades correspondientes.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

2.- Firma del contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y obligará a la convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la convocante realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El proveedor adjudicado no estará obligado a suministrar los servicios, si la convocante, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la convocante, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

La convocante queda facultada para consultar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada en a los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, respecto a Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) y Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) y en caso de aparecer dentro de los mismos, la convocante no celebrará el contrato y en caso de haberse celebrado será rescindido.

3.- Plazo de ejecución y vigencia

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente convocatoria, el proveedor deberá de iniciar con la **prestación de servicios** objeto de contratación, de manera inmediata, a partir de la firma de contrato y a concluirlos antes del día 31 de diciembre de 2024.

La vigencia del contrato será a partir del día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

4.- Lugar de recepción de los bienes y/ prestación de servicios

La recepción del **servicio**, será en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora** lugar donde la convocante realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los bienes y servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

5. Anticipos. La convocante no otorgará anticipo alguno

6.- Forma de pago

El precio pactado en el contrato será fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los servicios al proveedor adjudicado, A partir de que éste presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción en los conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

7.- Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos deberán calcularse de la manera siguiente:

- A.** “EL PROVEEDOR” autoriza a “IBCEES” para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- B.** “EL PROVEEDOR” autoriza a “IBCEES” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- C.** “EL PROVEEDOR” autoriza a “IBCEES” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- D.** Asimismo “EL PROVEEDOR” autoriza a “IBCEES” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

8.- Modificaciones al contrato

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato respectivo, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.**

La convocante, podrá ampliar la vigencia del contrato instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los Servicios siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

Cuando la convocante requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo; en estos casos no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso.

Tal modificación se formalizará por escrito mediante la celebración de un Convenio Modificatorio y deberá suscribirse por el servidor público de la convocante que lo haya celebrado, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual el proveedor realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

9.- Garantías del servicio.

Para la entrega de los servicios no se requiere la presentación de una garantía de calidad del mismo.

10.- Forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

La obligación garantizada será **INDIVISIBLE**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada o con la comisión nacional de Seguros y de Fianzas, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento la convocante hará efectiva garantía.

Dicha garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, salvo que la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza a favor del **Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora**, dicha fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

Para responder de las responsabilidades que resulten a cargo del proveedor derivados del contrato, la citada fianza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y será presentada en su totalidad en la Dirección de Administración, en el domicilio ubicado en calle Olivares No. 128 esq. calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, código postal 83205, en Hermosillo, Sonora.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías que se otorguen para responder de las obligaciones contractuales del proveedor, son independientes a las penas convencionales pactadas en el contrato.

La garantía otorgada deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato. El porcentaje de la garantía de cumplimiento será determinada por la convocante en el Contrato.

11.- Devolución o reposición de los bienes

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

La convocante, a través del administrador del contrato, rechazará los **servicios** que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose el proveedor en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la convocante, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

El Administrador del Contrato notificará al proveedor de las deficiencias detectadas y de su reposición a través de **oficio**, obligándose este a responder por el 100% del **volumen devuelto** en un plazo de **15 días hábiles** a partir de su notificación.

Los **servicios** se tendrán por no recibidos hasta su total reposición conforme a los requerimientos técnicos y condiciones estipuladas en el contrato, por lo que en caso de no reponer en su totalidad dentro del plazo señalado, se aplicarán las penas convencionales que procedan y en su caso se optará por rescindir el contrato, además se notificará a la Secretaría de la Contraloría General con el fin de que resuelva si procede o no su inhabilitación.

La convocante a través del administrador del contrato podrá aceptar los **bienes y/o servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los **bienes**, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

12.- Deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente del contrato

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

La convocante aplicará deducciones al pago por el **incumplimiento parcial o deficiente**, en que incurra el proveedor conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos respectivos, sobre el monto de los **bienes y/o servicios** proporcionados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento es de 2 deficiencias, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al proveedor que realice el pago de la deductiva a través de depósito o transferencia a la **Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de la convocante, a través de **oficio** dentro de los **2 días naturales** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El porcentaje de las deducciones será determinado por la convocante en el Contrato.

13.- Penas convencionales

Cuando el proveedor incurra **en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas** de entrega de **prestación de servicios** a satisfacción de la convocante, ésta por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al importe que resulte sobre el valor total de los bienes no entregados en el presente contrato por cada día que transcurra desde que surja la demora hasta la entrega total de los bienes contratados, sin incluir el IVA, de conformidad con los estipulado en el contrato y sus respectivos anexos.

La notificación al proveedor se hará a través de correo electrónico por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los **5 días naturales** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por la convocante en el Contrato.

14.- Impuestos y derechos

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la **adquisición**, serán pagados por el proveedor, mismos que no serán repercutidos a la convocante.

La convocante sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

15.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

16.- Suspensión temporal del contrato

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la convocante, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los **servicios** de manera temporal, quedando obligado a pagar al proveedor, aquellos **servicios** que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, según corresponda.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la convocante así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

17.- Terminación anticipada del contrato

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **servicios** originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Contraloría General, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna para la convocante.

Cuando la convocante determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al proveedor, sustentando en un dictamen fundado y motivado tal determinación, en el que se precisen las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará al proveedor la parte proporcional de los **servicios** proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

18.- Rescisión administrativa del contrato

La convocante podrá optar por la rescisión del contrato, si se determina que el proveedor incurre en incumplimiento parcial o deficiente de sus obligaciones respecto a las partidas o conceptos que integran dicho instrumento y de acuerdo con las causales y previsiones estipuladas para ello en el mismo. La rescisión del contrato se hará conforme al procedimiento siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la convocante contará con un plazo de **quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y

III.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

APARTADO XI.

INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 fracción XIV, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora los licitantes podrán presentarse inconformidades directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los seis días hábiles siguiente a los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, dentro del horario de 8:00 a 14:30 horas, cuyas oficinas se ubican en:



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Segundo Nivel, Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno
Boulevard Paseo Río Sonora Norte 72,
Colonia Villa del Seri, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora

"Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Contraloría General, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 80, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora).

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 69 de la Ley citada".

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Hermosillo, Sonora a 16 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

ANEXO 1

1) Tipo de servicio electrónico requerido

Desarrollo de una solución integral que incluya dentro de su alcance la implementación de un portal web que permita a los acreditados consultar en tiempo real su estado de cuenta y la realización de pagos en línea por medio de integración con pasarela de pago bancaria, y que a su vez, permita la validación de acreditados por medio de un módulo de firma electrónica, registro y validación de participación en cada evento de entrega de becas mediante QR, envío de mensajes de texto a los solicitantes de becas o alumnos ya acreditados, así mismo, se requiere el servicio de mantenimiento y administración de la plataforma de solicitud de becas con la que cuenta actualmente el Instituto, todo lo anterior con la finalidad de mantener la información actualizada, administrada y contar con bases de datos limpias desde el inicio del proceso de solicitud de becas por parte de los alumnos hasta el término de su ciclo activo como acreditados del Instituto de Becas y Crédito Educativo, garantizando que todo su proceso de inicio, así como la evolución que vaya llevándose a cabo, se realice de la manera más transparente para cada uno de los solicitantes.

2) Oportunidades o directivas

Contar con vías de pago actualizadas y acorde con las formas de pago que mayor se le facilite al acreditado (Pago WEB y/o pago vía aplicativo móvil), buscando un diseño ágil y fácil de utilizar, así como la compatibilidad con soluciones de pasarela de pagos bancaria propia. Adicional se busca integrar los servicios tecnológicos que requiere el Instituto durante el año relacionado a la entrega de becas (Mensajes de texto, correos, Firma Electrónica, soporte a portal de solicitudes, mecanismos de asistencia a eventos de entrega, alojamiento en nube para sistemas que así lo requieren).

Es importante mencionar que los distintos servicios y requerimientos son imprescindibles para la operación del IBCEES, ya que forman parte medular de las actividades que se desarrollan durante el año para las convocatorias de becas, pago de becas aprobadas y de la cobranza de créditos. Por lo cual se hace mención del calendario de convocatorias y uso de componentes:

El calendario tentativo para el lanzamiento de convocatorias es el siguiente:

Mes	Descripción convocatoria	Periodo Uso de Firmas Electrónicas
-----	Publicas superior 1er semestre 2024	mayo a junio de 2024
Junio	Auditivas 2024	----- no aplica -----
Junio	Privadas básicas ciclo 2024_2025	----- no aplica -----
Julio	Privadas superior ciclo 2024_2025	----- no aplica -----
Septiembre	Superior publicas 2do semestre 2024	octubre a diciembre de 2024
Septiembre	Básicas públicas	----- no aplica -----

NOTA: Los periodos anteriormente mencionados están sujetos a cambios.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Los envíos de mensajes y correos se utilizan durante todo el año, sin embargo, en los tiempos de convocatoria se utilizan para cada envío a corrección de datos para el solicitante, avisos sobre estatus de solicitud, fechas de pago, etc.

3) Descripción de los problemas más importantes

El Instituto cuenta actualmente con un sistema de pagos, que si bien, funciona para la correcta consulta de adeudos, es necesaria una actualización de los procesos de pago y de portales públicos para una mayor facilidad de pago, así mismo en la actualidad el IBCEES no cuenta con una pasarela de pagos propia, se hace una conexión con la del Estado de Sonora, para lo cual se busca que el Instituto cuente con una integración propia con alguno de los bancos con los que se tiene cuenta.

Como antecedente se menciona que el portal actual que cubre el módulo de pagos se encuentra bajo plataformas sin soporte del fabricante como:

- El sistema operativo del servidor principal que aloja las bases de datos es Windows Server 2008 R2 Enterprise Service Pack 1
- El código desarrollado en Microsoft Visual c# 2010
- El diseñador de reportes Crystal Report (2011) for .NET Framework 4.0

Por tanto, se busca una renovación de los servicios y componentes que se presentan hacia fuera del instituto como son las funcionalidades con acceso a los acreditados y los estudiantes que buscan una beca, pero que siga siendo compatible con la infraestructura actual del IBCEES, por lo cual se solicita que sea bajo tecnologías .NET y desplegable en ambientes de Windows Server.

I. PROCESOS DE OPERACIÓN:

- Implementación de Plataforma Central que permita el inicio de sesión para personal del IBCEES con roles:
 - Administrador
 - Asesores
 - Contabilidad
 - Acreditados
- Módulo de Recaudación y Cobranza
 - Consulta de adeudo:
 - Vinculación con los servicios web para obtención de información del expediente.
 - Pago de crédito:
 - Reingeniería del proceso de pago en línea actual.
 - La conexión para la realización de pagos será por medio de web services o los servicios que se acuerden con la institución bancaria (IFRAME, SOAP O REST).
 - Integración con pasarela de pagos BBVA y la actualización en tiempo real de los pagos aprobados a los sistemas financieros del Instituto.
 - Actualización de saldo en tiempo real. (actualmente la información relativa al saldo de crédito educativo se actualiza al inicio de cada mes)
 - Aplicación móvil que permita la consulta rápida de la información del crédito y su historial de pagos, así mismo analizar con la institución bancaria la viabilidad para realizar pagos desde la app.
- Servicio de Soporte y Actualización al portal web de solicitud de becas.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- Soporte técnico y actualización del Portal de Solicitud de Becas del Instituto de Becas y Crédito Educativo para su integración en la plataforma central, cubriendo las siguientes actividades:
 - Soporte y entrenamiento sobre aplicaciones o funcionalidades específicas.
 - Soporte para los servicios de configuración y administración.
 - Soporte y acompañamiento de los módulos implementados de la plataforma
 - Soporte técnico remoto.
 - Actualización de bases de datos.
 - Desarrollo y cambios para nuevas solicitudes.
- Verificación
 - Módulo que permita la consulta de en tiempo real de estado de cuenta de los acreditados.
 - Verificar estatus de solicitudes de créditos y becas activos.
 - Validación de pagos aplicados.
- Módulo de Firmas Electrónicas.
 - Con la finalidad de agilizar el proceso de validación de los beneficiarios por becas o créditos otorgados por el instituto, así como la validación de pagos realizados y estatus de pagos recibidos se deberá implementar la autenticación por medio de firmas electrónicas, para lo cual se considera un total de 55,000 a 75,000 firmas electrónicas.
 - Para poder lograr la conexión y bancarización de beneficiarios (Mediante la aceptación de sus datos clabe y cuenta) vinculado a su identidad mediante los datos proporcionados en la solicitud de beca y que el servicio de firma electrónica ofertado deberá cumplir las siguientes especificaciones:
 - Usuarios iniciadores. Usuarios con facultad para enviar documentos a firmar.
 - Generación de constancia de Conservación NOM 151 estampada en el documento firmado.
 - Medios de identificación para firma. Los iniciadores podrán seleccionar los siguientes medios de identificación para sus firmantes: Vinculados a correos electrónicos, SMS, PIN, Certificado del SAT & PSC.
 - Historial (Audit Trail) de documentos firmados. Los historiales están asociados con transacciones para rastrear las acciones de los firmantes.
 - Recordatorios y notificaciones. Realice un seguimiento de las respuestas, reciba notificaciones por correo electrónico y envíe recordatorios automáticos personalizados por correo electrónico a sus destinatarios.
 - Firmante sin límite. Se podrá agregar un número ilimitado de firmantes por documento.
 - Idiomas. Los remitentes y firmantes pueden utilizar la plataforma en inglés y español.
 - Almacenamiento en la nube. Los usuarios podrán almacenar los documentos enviados a firma en el expediente digital del proveedor y filtrar las búsquedas por pendientes de firma, completados, favoritos, etc.
 - Secuencia de firmas. El IBCEES podrán definir el orden de los firmantes y establecer una fecha límite para firma.
 - Firma de forma masiva. Selecciona los documentos que quieres firmar desde tu repositorio y firma todos en un solo proceso.
 - Constancias de Conservación NOM 151. Se incluye la constancia de la NOM 151 emitidas por CECOBAN PSC en todos los documentos firmados.
 - Bloqueos de descarga. Permitir al IBCEES bloquear la descarga del documento a los firmantes.
 - Reportes de uso. Los usuarios podrán generar reportes del uso de la plataforma en Excel.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- Rechazar invitación a firma. Recibir una notificación si uno de los firmantes no quiere firmar el documento. La notificación incluye una descripción de la razón por la que el firmante rechazó el documento.
 - Diferentes tipos de firmas. Configura el tipo firma que quieres que usen los firmantes: texto descriptivo, dibujo o hash de la firma.
 - Verificador de firmas. Valida las firmas de los documentos desde la plataforma y el verificador de sellos de tiempo de CECOBAN PSC.
 - Verificador de constancias NOM 151. Los usuarios podrán verificar la validez de los documentos firmados y sus constancias NOM 151 en el validador de CECOBAN PSC.
 - Envío de documentos masivos. Capacidad para enviar documentos a firmar de manera masiva.
 - Integraciones vía API para cargas masivas
 - Metadatos en documentos firmados (fecha de carga, correo, fecha firma, fecha estampado, Sello de tiempo, TSA, Firmante, Emisor, Expiración Autoridad de Tiempo, IP del firmante, serial AC)
 - Agrega información a tus documentos para poder utilizarla dentro del repositorio de documentos.
- Servicio de envío de mensajes de texto (SMS).
- Se deberá considerar dentro de la propuesta, el envío de por lo menos 200,000 mensajes de texto (SMS), mismos que serán el medio de acercamiento con los acreditados para brindarles información sobre su estatus dentro del instituto, así como para implementar los requerimientos de pago que sean necesarios.
 - Envío de mensajes a beneficiarios de beca para avisos.
 - La plataforma debe contar con características técnicas de envidadores de mensajes de texto seguros.
 - El servicio de SMS deberá contar con consola de administración y gestión de los mensajes.
 - Carga de bases de datos de celulares de manejadores diversos u hojas de cálculo.
 - Deberá contar con API para la administración y gestión desde el sistema central.
 - Los mensajes deberán estar disponibles desde el inicio de la contratación y se utilizarán a demanda de las necesidades de las subdirecciones de Cartera y Recuperación y la Dirección de Becas y Crédito en los procesos de atención a acreditados y beneficiarios.
- Módulo de validación por QR.
- Este módulo permite al IBCEES la verificación de los beneficiarios que asisten a las entregas de becas, así como el acomodo que llevarán en el evento de entrega por parte del Gobernador del Estado.
 - Implementación de un módulo para validación mediante QR, que permita la generación individual de QR por beneficiario, generación de QR para registro de asistencia de acreditados, módulo de lectura de QR, importación y exportación de registro de QRS, informes requeridos.
 - Informar al beneficiario el tipo de pago de su beca (cheque, tarjeta anterior, tarjeta nueva) y la sección asignada durante el evento.
 - El servidor de QR debe ofrecer integración sobre la aplicación central.
 - Debe cumplir con las características de servidor comercial de QR dinámico rastreable:



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- Comparado con los códigos QR normales que hemos comentado, un código QR dinámico ofrece más flexibilidad. Un código QR estático tiene un contenido inmutable, pero con uno dinámico puedes actualizar su información sin alterar su aspecto.
- Un código QR dinámico te permite actualizar su URL o contenido vinculado, incluso después de compartirlo o imprimirlo. Esto significa que las empresas y los particulares pueden mantener fresco el contenido sin tener que crear un nuevo código QR cada vez.
- ¿Cómo funciona? Un código QR dinámico funciona codificando una URL de redireccionamiento que apunta al contenido almacenado en un servidor.
- El código QR conduce al escáner a este servidor. A continuación, el servidor envía el escáner al destino final. Simplemente cambiando el contenido en el servidor, cambias efectivamente la información que proporciona el código QR dinámico. A fin de no comprometer el ancho de banda del servidor central del IBCEES
- Esta característica de los códigos QR dinámicos ofrece una ventaja significativa en términos de flexibilidad y comodidad. El servidor puede realizar un seguimiento de cada escaneado del código QR, ofreciendo información valiosa para el análisis de actividad de los acreditados.
- Licencia comercial de Chatbot para WhatsApp.
 - La herramienta se utilizará para la programación de auto respuestas a los acreditados y beneficiarios de becas sobre información relacionada a los trámites, servicios, períodos de becas e información diversa del instituto.
 - La herramienta ofertada debe tener la capacidad de crear entornos conversacionales, se requiere una herramienta no-code para crear chatbots de manera visual. Basado en tecnología de bloques, para crear lógica de conversación y debe ofrecer estar conectado a la herramienta central mediante API, o integración nativa.
- Envío de correo electrónico masivo.
 - En el mismo sentido de la comunicación continua con acreditados y beneficiarios de crédito, de manera recurrente se requiere el envío de información mediante correo electrónico, sin embargo, por el volumen de correos enviados cuando se ha querido hacer uso del correo interno institucional se ha incurrido en el riesgo de etiquetar como inseguro o como spammer el dominio institucional.
 - La plataforma central ofertada deberá ofrecer conexión vía api para el envío de correos electrónicos masivos mediante servicios seguros de terceros con las siguientes características:
 - Conexión con base de datos de correos existentes
 - Consola de programación de contenidos masivos, horarios y frecuencia de envío
 - Auditoría de recepción de los correos
 - Una tasa de recepción de correos superior al 95%
- Servicio de alojamiento.
 - Servicio de servidor dedicado autogestionado Windows para el alojamiento de la plataforma central de solicitudes de becas y del portal web de pagos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora durante la vigencia del contrato.
 - Características del servidor:
 - Intel Xeon-E 2136
 - 6C12T - 4.5 GHz Turbo
 - 64 GB DDR4 RAM
 - 2 x 500 GB SSD de espacio (RAID-1)
 - WINDOWS SERVER 2016 o superior.
- Modelo de Inteligencia de Negocios.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- Según definición, el modelo de inteligencia de negocios se enfoca a la minería, visualización, herramientas e infraestructura de datos, además de prácticas recomendadas para ayudar a las empresas a tomar decisiones basadas en los datos,
- El proponente deberá construir sobre la herramienta de Microsoft Power BI, una estructura de datos con información de los diversos sistemas existentes, que cubra los principales indicadores de eficiencia del instituto de crédito educativo. Según la misión institucional, la información a extraer, combinar y presentar debe estar relacionada con la gestión de recursos relacionados con manejo de créditos, cobranza y recuperación de cartera, dispersión de becas, control de los recursos para la gestión interna.
- Debe construirse sobre un modelo de combinación de datos que permita hacer análisis histórico, permitir agrupaciones por zonas geográficas (municipios, colonias, etc.), nivel escolar, resultados socioeconómicos, análisis financiero, eficiencia en la recuperación crediticia, y demás distribuciones que permitan además del estudio evolutivo pasado del instituto, la correcta planeación a mediano plazo y sobre todo la presentación oportuna de información.
- Para lograr el modelo de inteligencia de negocios, personal del proveedor adjudicado, junto con personal técnico del instituto identificarán las fuentes de información y relación de datos que permitan la construcción del cubo.
- Generación de bitácoras.
 - Reportes generados desde sistema: Corte de pagos recibidos, usuarios, bitácoras, errores, etc.
 - Tableros de control con indicadores a analizar con las áreas involucradas.

II. ÁREAS INVOLUCRADAS:

La Dirección de Becas y Créditos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se encarga de brindar servicios que den eficiencia y facilidades a los acreditados.

Dentro de sus atribuciones se encuentra:

- Otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes de educación básica, medio y superior.
- Promoción y difusión de becas y créditos educativos.
- Formular y proponer las facilidades que se le brindarán a los acreditados para la cobranza de su crédito.
- Supervisar y dar seguimiento al control de becas y créditos otorgados.

Las áreas involucradas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora "IBCEES", en este proceso de recaudación y cobranza de créditos otorgados son:

- Dirección General
- Dirección de Becas y Créditos
- Contabilidad
- Subdirección de Tecnologías de la Información

Los cuales deben de tener un panorama general y completo de cómo se comporta el proceso de cobranza en línea de los acreditados, así como brindarle al acreditado un portal fácil y eficiente para la realización de sus pagos desde cualquier lugar donde se encuentren.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

4) Soluciones esperadas

- ✓ Lograr la implementación de un sistema que brinde las características técnicas y funcionales de una banca en línea para el pago de créditos, consulta de estados de cuenta, adeudos, cargos, intereses (en caso de existir), cobranza, etc.
- ✓ Implementar un nuevo portal de pagos que opere bajo esquemas homogenizados, moderno, fácil de usar y con acceso a la información completa del acreditado en un solo sitio.
- ✓ Control de acceso a la plataforma que permita un fácil acceso para los acreditados, obteniendo únicamente la información correspondiente a su crédito y el historial de sus acciones (pagos, adeudos, etc.)
- ✓ Conexión con una pasarela de pagos propia del Instituto con la Institución bancaria BBVA el cual deberá ser por medio de web services o los servicios que se acuerden (proveedor-BBVA: IFRAME, SOAP O REST).
- ✓ Lograr una vía más accesible para los acreditados.
- ✓ Contar con información actualizada y formateada que permita conciliaciones bancarias sencillas entre los datos del portal de pagos y los reportes de flujo bancario.
- ✓ Funcionalidades para los administradores del sistema que permita:
 - Consultar la bitácora de movimientos de los usuarios
 - Monitor de pagos recibidos con opciones de buscar por fechas, municipios, vencidos, adelantados, etc.
 - Captura de avisos para visualización de los acreditados
 - Consulta de usuarios y restablecimiento de accesos.
- ✓ Se requiere que la plataforma tenga capacidad de interoperación con las bases de datos y los distintos sistemas con los que cuenta el IBCEES por medio de API REST (sistema de cobranza, base de datos de acreditados, etc.) que será proporcionado por personal de informática.
- ✓ Generación de informes:
 - Reportes generados desde sistema: Corte de pagos recibidos, usuarios, bitácoras, errores, etc.
 - Tableros de control con indicadores a analizar con las áreas involucradas.
- ✓ Aplicación móvil que permita la consulta rápida de la información del crédito y su historial de pagos, así mismo analizar con la institución bancaria la viabilidad para realizar pagos desde la app.
- ✓ Compatibilidad con distintos navegadores web.
- ✓ El sistema debe ser flexible en incorporar opciones que no estén contempladas en él, con el fin de poderlas integrar a futuro.
- ✓ **Firmas electrónicas:** Con la finalidad de agilizar el proceso de validación de los pagos realizados y estatus de pagos recibidos se implementará la autenticación por medio de firmas electrónicas de los beneficiarios, para lo cual se considera un total de 55,000 firmas electrónicas.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

- ✓ *Envío de mensajes de texto (msn).*
Se utilizará el envío de mensajes de texto para apoyar al proceso de cobranza y seguimiento de pagos, considerando un total de 200,000 mensajes de texto.
- ✓ *Servicio de servidor dedicado.*
- ✓ *Servicio de validación por QR*

Entregables por componente:

- *Firma electrónica: hasta 55,000 folios para firma electrónica y estampado constancia NOM 151, acceso a portal de administración de documentos y bitácoras*
- *Mensajes de texto: Acceso a API y/o portal de envíos de mensaje para integración a plataformas del IBCEES considerando un total de 200,000 mensajes de texto*
- *Servidor dedicado: Acceso total al servidor mediante Escritorio remoto y reportes mensuales de disponibilidad.*
- *Validación QR, Soporte Plataforma de solicitudes: Código fuente generado de las solicitudes de cambio.*
- *Chatbot: En caso de requerir licenciamientos adicionales el proveedor deberá considerar el costo por 1 año*
- *Tablero de control: Licenciamiento en caso de requerir*

Nota: los entregables relacionados al Portal de pagos, se mencionan más adelante en el apartado de entregables.

5) Portal de Pagos

I. OBJETIVO GENERAL:

Contar con una “Banca electrónica de créditos” por medio de un Portal web y aplicativo móvil que permita a los acreditados consultar, en tiempo real, su estado de cuenta y realizar pagos en línea por medio de integración con pasarela de pago bancaria de BBVA con la seguridad que precisa la información que se mostrará.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Portal Web Central de fácil acceso desde la Web principal del Instituto.
- Seguridad de la información.
- Enrolamiento seguro del acreditado.
- Envío de mensajes de texto al acreditado.
- Implementación de pasarela de pagos propia IBCEES a través de los servicios de BBVA.
- Facilitar y disminuir la carga operativa en la conciliación de pagos.
- Proveer un mecanismo eficiente y fácil de usar a los acreditados para el pago de sus créditos y consultas de pagos y adeudos.
- Contar con un aplicativo móvil donde el acreditado pueda realizar consultas de adeudo y pagos, así como avisos importantes del Instituto.

6) Alcance inicial

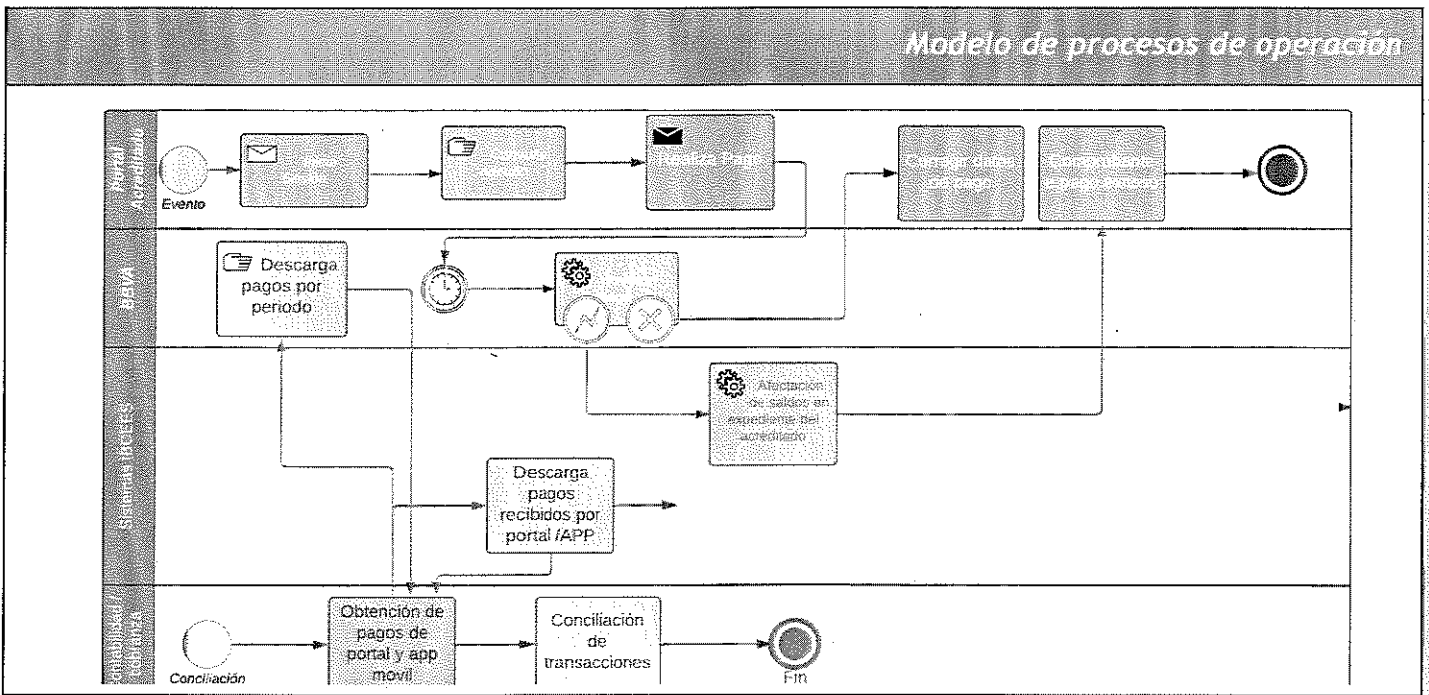
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Al automatizar los procesos de negocio relacionados con la consulta y pagos de créditos educativos, se logrará una mejor atención a los usuarios y acreditados, mejorando el tiempo de atención y obtención de información en tiempo real. Así mismo esta mejora directa al usuario externo, detonará en una disminución de carga operativa al interior de la Institución al bajar las llamadas y visitas de acreditados para obtención de estados de cuenta y pagos en sitio.

Con la migración a un portal y convenio propio con la institución bancaria, se logrará tener acceso rápido a la conciliación bancaria y consulta en tiempo real de los flujos de pago.

I. MODELO DE PROCESO DE OPERACIÓN



II. VISIÓN DEL PROYECTO:

Ser una herramienta que permita a los acreditados una consulta rápida y un pago eficiente desde un único portal, sin la necesidad de trasladarse a las oficinas del IBCEES, así como la mejora en los procesos financieros/contables del personal del Instituto. Este sistema deberá cumplir con las expectativas de reporte y acceso a la información de las áreas involucradas en el negocio.

7) Definiciones, abreviaturas y referencias

Referencia	Definición
Web	Siglas <i>World Wide Web</i> o red informática mundial comúnmente conocida como la web, es un sistema de distribución de documentos de hipertexto o hipermedios interconectados y accesibles vía internet.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

IBCEES	Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora
API	Es el acrónimo en inglés de "interfaz de programación de aplicaciones", un software intermediario que permite que las aplicaciones se comuniquen entre sí.
CECOBAN	Empresa especializada en operaciones del Sistema Financiero y en Servicios de Tecnologías de Información.
SISTEMA PLASÁ	Plataforma de sistemas automatizados del IBCEES

8) Ambiente de Usuario

Los requisitos necesarios para la instalación del sistema son:

- Plataforma Web
- Lenguaje de programación: Microsoft .NET
- Base de datos: SQL Server 2012 o superior
- Desarrollo web con una arquitectura de N-Capas
- Integración vía APIs JSON o web services

Los requisitos necesarios para usar la Aplicación Web son:

- Firefox 3 o superior.
- Google Chrome.

Los requisitos necesarios la aplicación móvil son:

- Aplicación para iOS y Android.
- Compatibilidad: requiere IOS 8 o posterior. Compatible con iPhone, iPad.
- Compatibilidad con Android 4 y versiones posteriores.

9) Entregables

Se proporcionará al finalizar el proyecto la siguiente listan:

- Código fuente del sistema y la aplicación móvil (versión más actual)
- Base de datos (estructura, diagrama y diccionario de datos)
- Manual Técnico (incluyendo la estructura de la base de datos, consideraciones de código, licencias de terceros, etc.)
- Manual de Usuario e instructivo para la operación y administración del sistema.
- Memoria Técnica, con todos los datos técnicos, accesos, usuarios, contraseñas, licencias requeridas para la operación del sistema.
- Capacitación
- Acta de entrega-recepción.
- Plan de Trabajo, calendario de implementaciones.
- Soporte técnico

10) Bases de datos, sistemas, componentes o servicios

I. QUE PROVEEN INSUMOS:

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Identificación del Elemento TIC	Tipo de producto o servicio que debe proveer (incluyendo acciones que disparen otros procesos)	Observaciones o necesidades adicionales
BD_SPPC	Base de Datos que contiene tablas, vistas y procedimientos almacenados para proveer de funcionalidad al sistema de pagos.	Asumiendo la interoperabilidad con los distintos sistemas con los que cuenta el IBCEES
BBVA	Integración con pasarela de pagos de BBVA	Vincularse por medio WEB SERVICES.

II. TIC QUE REQUERIRÁN PRODUCTOS O SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN SOLICITADA:

Identificación del Elemento TIC	Tipo de producto o servicio que debe proveer (incluyendo acciones que disparen otros procesos)	Observaciones o necesidades adicionales
N/A	N/A	N/A

11) Características no funcionales

Característica	Descripción	Riesgos/Observaciones
Integración	Disponer de los mecanismos para interconexión con los distintos sistemas del IBCEES	La falta de interconexión duplicaría tareas de registro y consulta de la información.

12) Proyecciones de crecimiento.

Factores de crecimiento	Descripción de Riesgo	Riesgos
Flexible en incorporar nuevas opciones	Debe ser capaz de incorporar opciones que no estén contempladas en el sistema, como: - Nuevas funcionalidades para la app móvil como incluir pago en el aplicativo, - Nuevas fuentes de consulta, etc. - Nuevos tableros de indicadores	La falta de integración de estas opciones obstaculizaría el objetivo del sistema.
Creación de nuevos reportes	Contar con la posibilidad de crear nuevos reportes a partir de nuevos requerimientos para conciliaciones, transparencia y rendición de cuentas.	Al agregar nuevos reportes estos deberán ser evaluados en base a la herramienta o motor de generación de reportes utilizado.
Concurrencia de usuarios	De lograr el objetivo de mayor cantidad de acreditados pagando a través de la página web y aplicativo móvil, es posible que ocurra un cuello de botella en la infraestructura del Instituto para lo cual se evaluará el crecimiento en la Infraestructura tecnológica.	

13) Restricciones de tecnología

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

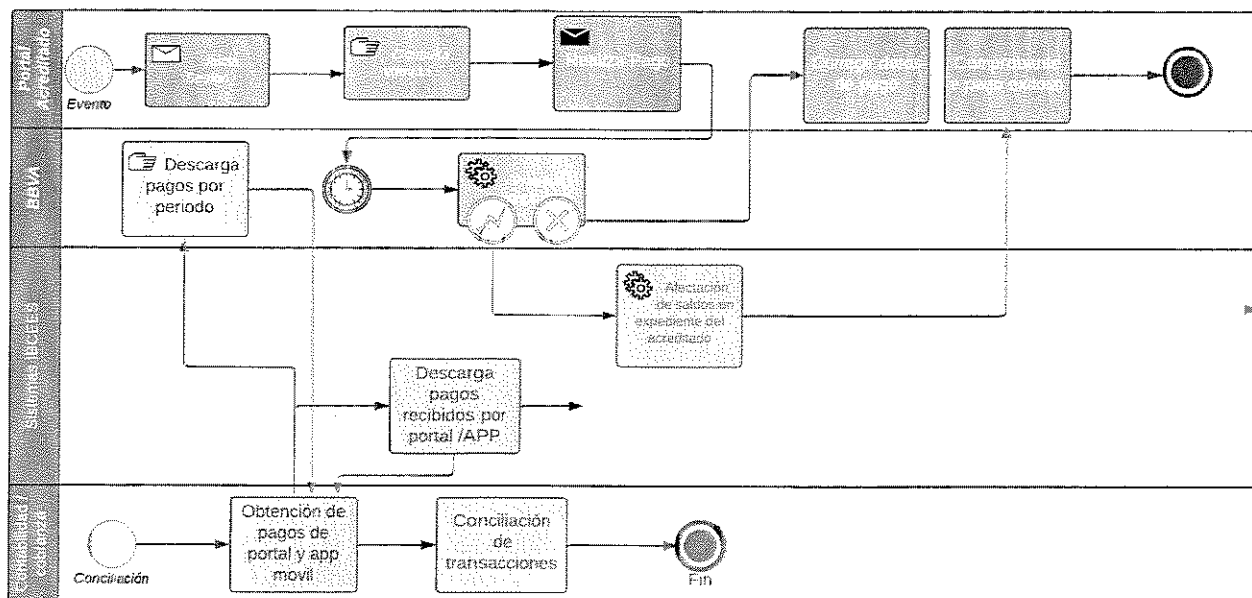
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

Características	Descripción
Internet	Al ser un servicio Web es necesario contar con internet.
Servidor	Es necesario un buen servidor que soporte la información y transacciones que se realizarán.

14) Estrategia del proyecto

Portal de Pagos
<p>Análisis de servicios web y conexiones a sistemas existentes y pasarela de pagos bancarios</p> <p>Restringir en la herramienta de información el acceso a los usuarios, con jerarquías de restricciones, según el tipo de usuario, permitiendo consultar y generar su información en forma detallada y precisa.</p> <p>Clasificación de la información en catálogos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y alimentar los catálogos o listados necesarios para el registro de la información. • Mesas de trabajo con informática para la integración con sus servicios web <p>Generación de Tableros de control.</p> <p>Migración de usuarios del sistema actual.</p> <p>Pruebas y certificación con institución bancaria para recepción de pagos.</p> <p>Revisión de reportes</p> <p>Implementar la visualización con distintos navegadores y dispositivos móviles.</p> <p>Publicación del portal</p>

15) Flujo de procesos de operación



16) Requerimientos del proceso y metas



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:

Tipo de Complicación	Requerimiento	Descripción	Restricciones
<i>Complejo</i>	PPIBCEES_1 Creación de la base de datos	Diseño de la base de datos. Deberá crearse una base de datos independiente a los sistemas del IBCEES para garantizar la independencia de los servicios.	Cambios en los requisitos del sistema a implementar.
<i>Simple</i>	PPIBCEES_2 Inicio de sesión	La plataforma deberá de contar con un inicio de sesión por medio de número de expediente y contraseña, el cual se comunicará con la base de datos ya existente de la plataforma Plasa, lo cual podrá ser directo a la base de datos o por medio de servicios web.	
<i>Medio</i>	PPIBCEES_2.1	Enrolamiento de acreditados: Deberá proveer mecanismos seguros para la autenticación de usuarios y su enrolamiento por medio de los datos de su crédito y personales; mismos que deberán viajar de manera encriptada a través de la red. Se deberá solicitar la relación con los datos capturados por el usuario web a través de un web service, en caso de si corresponder a un acreditado, el servicio web retornará los datos del expediente, para posteriores consultas del usuario; en caso contrario se informará que no corresponde a un crédito activo.	
<i>Medio</i>	PPIBCEES_3 Estado de cuenta visual	Al iniciar sesión, el acreditado podrá ver de una manera sencilla su adeudo total, cantidad a pagar en el periodo actual y saldos vencidos. Deberá desplegar: La información se obtendrá vía web service/API enviando los datos del acreditado previamente enrolado en el requerimiento PPIBCEES_2.1 <ul style="list-style-type: none"> • Saldo actual: mostrar saldo total del crédito a la fecha de consulta. • Saldo vencido: Mostrar de forma resaltada para el usuario el saldo vencido al día de consulta. • Pago para no generar intereses • Información para pagos anticipados: Deberá proporcionar información para liquidación de cuenta y su 	

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

		<p>procedimiento (Deberá existir un catálogo que permita la carga de los pasos para dicho trámite)</p> <p>Deberá comunicarse por medio de web services a la información del sistema Plasa en tiempo real.</p>	
<i>Medio</i>	PPIBCEES_4 Estado de cuenta detallado	<p>Consultar y exportar a PDF estado de cuenta completo, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del acreditado • Datos del crédito (años, origen, vigencia, etc.) • Pagos • Pagos pendientes. <p>Deberá comunicarse por medio de web services a la información del sistema Plasa en tiempo real para obtener la información disponible.</p>	
<i>Complejo</i>	PPIBCEES_5 Integración con BBVA	<p>Integración de pago por medio de BBVA, cumpliendo con los requerimientos, pruebas y certificaciones que la institución bancaria designe.</p> <p>La comunicación con la institución bancaria será a través de los servicios web que se acuerde entre el proveedor y BBVA (web service SOAP, REST o iframes)</p>	Que BBVA no este prestando el servicio para realizar el pago y/o ventanas de mantenimiento.
<i>Simple</i>	PPIBCEES_6 Servicios de comunicación BBVA	<p>Se deberán desarrollar métodos expuestos a BBVA donde se reciba si un pago fue exitoso o tuvo algún fallo.</p> <p>Dicho método funcionará como redirect URL para el banco.</p>	De no responder el servicio, no se visualizará el pago hasta que se restablezca este servicio y BBVA lo envíe de nuevo
<i>Medio</i>	PPIBCEES_7 Rest de comunicación con el aplicativo móvil	<p>Se deberán desarrollar los servicios web necesarios para la correcta operación del aplicativo móvil. Deberá tener los endpoint necesarios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de sesión • Obtención de datos y adeudos • Avisos • Pagos recientes • Actualización del perfil <p>Dicha funcionalidad permitirá, también, al IBCEES y al Gobierno del Estado utilizar la información para futuros sistemas/apps</p>	



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

9

		relacionados con los acreditados y funciones del Instituto.	
Medio	PPIBCEES_8 Aplicación móvil	<p>Aplicación móvil para Android y iOS con las siguientes funcionalidades, mismas que se deberán conectar con la información proporcionada por los servicios del requerimiento "PPIBCEES_7":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de sesión • Obtención de datos y adeudos • Avisos • Pagos recientes • Actualización del perfil (Datos de acceso, teléfono, correo, datos de contacto adicionales, país de residencia actual) <p>Durante la ejecución del desarrollo de este requerimiento, el proveedor deberá presentar una propuesta de diseño al personal que el IBCEES designe para la aprobación y trabajo en conjunto para lograr un diseño y colores de acuerdo a la imagen del Gobierno del Estado. Se busca que la app tenga un diseño similar a la forma de pago de tarjetas de crédito bancarias.</p>	
Medio	PPIBCEES_9 Concentrar información	Los informes deberán ser flexibles en cuanto al rango de fechas deseado por el usuario para generarlos de forma semanal, mensual, trimestral, etc.	Debe tener usabilidad y ser responsive.
Complejo	PPIBCEES_10 Tableros de Control	<p>Debe considerar el diseño e implementación de tableros de inteligencia de negocios que permita, a cada una de las áreas estratégicas, tener información de manera rápida por medio de indicadores y gráficos.</p> <p>Se deberá analizar cada caso con las áreas involucradas para el desarrollo e implementación de, al menos, 1 tablero para cada área (Financiero, Cobranza, Becas entregadas, Flujos, RRHH, Tráfico portales web, etc.).</p> <p>Financiero: Cobranza:</p>	Desconocer cuales estrategias ocasionará confusión al registrar la información.
Complejo	PPIBCEES_11	Reingeniería del portal web de pago en línea del instituto: deberá considerarse un rediseño del portal web del instituto, privilegiando:	

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

		<ul style="list-style-type: none"> • La eficiencia de los tiempos de ejecución. • Acceso rápido a opción de pagos <p>Deberá considerarse un chatbot dentro del portal que permita obtener información de manera rápida a los estudiantes del Estado. El chatbot deberá poder integrarse a los portales que el IBCEES designe. Deberá tener conexión por medio de whatsapp y web. En caso de utilizar licencias de terceros, el proveedor deberá garantizar su funcionamiento por, al menos 12 meses.</p>	
--	--	--	--

METAS:

Descripción (Clave)	Costo	Prioridad	Urgencia	Procesos relacionados	Responsable
PPIBCEES_1		1	-	-	
PPIBCEES_2		2	-	PPIBCEES_1	
PPIBCEES_3		2	-	PPIBCEES_1	
PPIBCEES_4		3	-	PPIBCEES_1	
PPIBCEES_5		4	-	PPIBCEES_1	
PPIBCEES_6		5	-	PPIBCEES_1	
PPIBCEES_7		6	-	PPIBCEES_1 PPIBCEES_6	
PPIBCEES_8		7	-	PPIBCEES_1 PPIBCEES_7	
PPIBCEES_9		8	-	PPIBCEES_1	
PPIBCEES_10		8	-	PPIBCEES_1	

Puntos adicionales las cuales se deberán de cumplir a cabalidad al momento de la entrega del Sistema serían los siguientes:

1. Licenciamiento en su última versión, licencia de uso de todos los módulos que componen la herramienta informática (código fuente).
2. Base de datos del sistema y/o los subsistemas que componen la herramienta informática, así como su diagrama de Entidad-Relación y diccionario de datos.
3. Plan de trabajo detallado de las actividades a realizar.
4. Cumplir con la imagen (diseño) de los sistemas informáticos y/o portales públicos de las Dependencias/Entidades, apegarse a los lineamientos de diseño establecidos.
5. Manual de Usuario de los distintos módulos de la herramienta de manera digital.
6. Manual técnico para la configuración e instalación del sistema de manera digital.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-004-2024

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS, BECAS Y MECANISMOS DE PAGOS.

7. Relación de requerimientos solicitados y atendidos de manera quincenal o mensual durante la implementación.
8. Solicitar informes quincenales o mensuales de avances en la implementación para el seguimiento del proyecto, así como para realizar la revisión de los mismos.
9. Ejecutables y archivos web, librerías y DLL's de las todas las actualizaciones.
10. Garantía de por lo menos 6 de meses post entrega del proyecto para la corrección de fallas, problemas o vicios ocultos del sistema.
11. La implementación, capacitación y configuración del sistema deberá realizarse de acuerdo a la metodología e implementación del proveedor.
12. Capacitación sobre el uso del sistema de todos sus módulos y funcionalidades y roles de usuario.
13. Capacitación técnica para la transferencia del conocimiento del proyecto.
14. Contar con servicios web para ser integrados o tener interoperabilidad con otros sistemas.
15. El sistema y/o portal se debe de adaptar a los diferentes dispositivos (computadoras, tabletas y móviles).
16. La aplicación móvil deberá publicarse a través de las cuentas oficiales del Gobierno del Estado de Sonora y será desarrollada por la Subsecretaría de Gobierno Digital adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Sonora.
17. Contar con los servicios web para proveer a la aplicación móvil de Sonora Digital la información, adeudos de los créditos y/o becas de los estudiantes, así como las notificaciones o avisos.
18. El dashboard (inteligencia de negocios) deberá ser configurado desde la cuenta del Gobierno del Estado en la plataforma de Power BI y será desarrollado por la Subsecretaría de Gobierno Digital adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Sonora.
19. Respaldos tanto de los aplicativos como de las bases de datos e información de manera mensual.
20. La titularidad de los derechos de autor de los bienes intangibles a entregar, serán propiedad del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, el cual incluirá como patrimonio de la Entidad como bien intangible.
21. Acta de Entrega – Recepción